

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, seis (6) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal – Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso -
Demandante	María Griselda Gomez Ramírez
Demandado	Julio Cesar Gomez Botero
Radicado	056973184001 - 2020 – 00215 – 00
Providencia	Auto # – autoriza retiro de la demanda -

En atención a la petición anterior de la Apoderada de la Demandante, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. P., se autoriza el retiro de la demanda.

Se ordena la cancelación de la medida cautelar ordenada.

NOTIFÍQUESE
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Cardona Sossa', written over the word 'NOTIFÍQUESE'.

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Código de verificación: **c7a8110f65eb08645e80bf1a2d4c8fb441230cef46754d5d7e4902c494fac18a**

Documento generado en 05/01/2021 05:08:28 p.m.